



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 001-2024/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 11 de diciembre del 2024.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 001 de fecha 11 de enero 2024, la propuesta de Secretaria General.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 15) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, faculta al Concejo Municipal a constituir Comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su reglamento;

Que, el numeral 5) del Art. 10° de la norma antes acotada, señala que son atribuciones y obligaciones de los Regidores el de Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno de Concejo y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Pasco, aprobado con fecha, noviembre del 2015 y modificado el Art. 98° mediante Ordenanza Municipal N° 006-2020-CM/HMPP,

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20°, Art. 39 y 41 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, luego de un proceso democrático de elección, con la dispensa de lectura del Acta, por unanimidad el Concejo Municipal en Pleno, con la autonomía que le reviste;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y el art 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Provincial de Pasco, **VOTOS A FAVOR de los once (11) regidores, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD** artículo 121 del RIC



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 001-2024/HMPP-CM

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la conformación de las COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2024, las mismas que están integradas de la siguiente forma:

N°	COMISIONES	PRESIDENTE	SECRETARIO/MIEMBRO
1	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Nelsi Milagros DIAZ ORTEGA	Roger Cesario TAQUIRE MELÉNDEZ
			Abel ROBLES CARBAJAL
2	COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	José Braulio PALOMINO PASTRANA	Lilian Tabey PICOY LLANA
			Nelsi Milagros DIAZ ORTEGA
3	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Wilfredo CARLOS VALLE	Frank CRUZ OLARTE
			Cesar Samuel LÓPEZ HUERE
4	COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Lilian Tabey PICOY LLANA	Alexandra Suyin VILLODAS AGUIRRE
			Juana Rosa RUIZ MORALES
5	COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	Frank CRUZ OLARTE	Efrén Javier INGA ATENCIO
			Roger Cesario TAQUIRE MELÉNDEZ
6	COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	Alexandra Suyin VILLODAS AGUIRRE	Nelsi Milagros DIAZ ORTEGA
			Frank CRUZ OLARTE
7	COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES Y GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES	Roger Cesario TAQUIRE MELÉNDEZ	Abel ROBLES CARBAJAL
			Lilian Tabey PICOY LLANA
8	COMISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	Abel ROBLES CARBAJAL	Cesar Samuel LÓPEZ HUERE
			Efrén Javier INGA ATENCIO
9	COMISIÓN DE DEFENSA JUDICIAL	Juana Rosa RUIZ MORALES	Wilfredo CARLOS VALLE
			José Braulio PALOMINO PASTRANA
10	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE	Efrén Javier INGA ATENCIO	Juana Rosa RUIZ MORALES
			Wilfredo CARLOS VALLE
11	COMISIÓN DE ÓRGANO CONCENTRADOS DE MAQUINARIA, EQUIPO PESADO Y SERVICIOS	Cesar Samuel LÓPEZ HUERE	José Braulio PALOMINO PASTRANA
			Alexandra Suyin VILLODAS AGUIRRE

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y a todos los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Pasco. Brindar las facilidades que el caso lo amerite a cada comisión en aras del cumplimiento de su labor de fiscalización entre otros conforme a ley. Así como brindar el apoyo técnico a las comisiones ordinarias según su competencia establecidos en el Reglamento de Interno de Concejo a lo estipulado en el Artículo precedente del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente Acuerdo a los señores regidores, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
Alcalde